

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2021
INAI/061/2021

LLAMA INAI A FORTALECER MEDIDAS PARA PROTEGER DATOS PERSONALES EN PROCESO ELECTORAL

- **Indispensable, que actores políticos promuevan, protejan, respeten y sigan las disposiciones del marco normativo en materia de protección de datos personales: Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada Presidenta del INAI**
- **Se debe fortalecer el respeto a la privacidad de las personas, la gobernabilidad, la confianza de la ciudadanía en las instituciones, la integridad de las elecciones y el régimen democrático, subrayó**

La Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Blanca Lilia Ibarra Cadena, llamó a los actores políticos involucrados en el próximo proceso electoral a adoptar, mantener y fortalecer las medidas necesarias para garantizar que los datos personales de las y los ciudadanos sean debidamente resguardados.

“Es indispensable que los actores políticos promuevan, protejan, respeten y sigan las disposiciones del marco normativo en materia de protección de datos personales y, con ello, garanticen un tratamiento adecuado de los mismos, para fortalecer el respeto a la privacidad de las personas, la gobernabilidad, la confianza de la ciudadanía en las instituciones, la integridad de las elecciones y el régimen democrático”, subrayó al participar en la mesa *Protección de datos personales en tiempos electorales*.

En el evento, organizado por el órgano garante de Nuevo León, Ibarra Cadena reconoció que los datos personales en el ámbito electoral tienen un carácter instrumental para el desarrollo de las diferentes etapas de los comicios, por lo que, enfatizó la importancia de que se cumplan las disposiciones establecidas en la normatividad en la materia.

“Los actores involucrados en esta contienda electoral deben asumir con responsabilidad la convicción de asegurar unas elecciones competitivas, justas y equilibradas, a partir de la observancia de las obligaciones y disposiciones establecidas en las diversas legislaciones que convergen en la celebración de los comicios”, resaltó.

En el caso concreto, la Comisionada Presidenta del INAI apuntó que se deben cumplir las obligaciones previstas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

“Siempre que un partido político o un funcionario electoral requiera o solicite información personal a los ciudadanos, es imprescindible que den a conocer qué datos van a ser tratados, cuál va a ser la finalidad y cuáles son los medios para que ejerzan sus derechos; también es muy importante que tales actores, salvo las excepciones legales, obtengan el consentimiento de los individuos, al momento de recabar los datos”, enfatizó.

Consideró primordial observar el principio de responsabilidad, dado que implica la incorporación de herramientas que aseguren que los responsables del tratamiento desplieguen medidas adecuadas, pertinentes y efectivas que prevengan posibles vulneraciones a la confianza e integridad de las personas.

Ibarra Cadena sostuvo que este principio es relevante, sobre todo, si se considera que, hace un par de años, el INE tuvo conocimiento de que en diversas plataformas digitales se ofreció y comercializó una Lista Nominal de Electores, que permitía consultar el domicilio y la clave de elector de más de 80 millones de personas.

“Desde los organismos garantes y los institutos electorales de las Entidades Federativas, se han llevado diversos pronunciamientos y recomendaciones para la protección de datos personales en el proceso electoral, y esperamos que este año cuenten con todas las medidas y candados de seguridad necesarios”, puntualizó.

A su vez, el Comisionado Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (COTAI), Bernardo Sierra Gómez, aseguró que la protección de los datos personales en el contexto de los procesos electorales conlleva varios retos, ya que se recaban, se da tratamiento y se comparten grandes cantidades de información que debe ser protegida de manera adecuada.

“Es importante que los actores que intervienen en el proceso electoral adopten las medidas necesarias para garantizar la seguridad y el uso adecuado de los datos personales que sean recabados. Los sujetos obligados y los organismos garantes debemos generar el compromiso de impulsar la educación y la cultura en temas relacionados con la protección de datos personales”, apuntó.

En su momento, Salvador Nava Gomar, especialista en Derecho Constitucional, sostuvo que los datos personales son el patrimonio esencial en el siglo de la información y la comunicación. Enfatizó que en este contexto el engarce con la política resulta complicado, pues se suelen rebasar fronteras de la privacidad con ayuda de las redes sociales, por lo que destacó la importancia de la labor de las autoridades en materia de protección de datos.

“Por parte de las autoridades se ve que están trabajando en eso, tan solo el INAI concluyó 191 procedimientos en el último trimestre del año anterior y estableció o instauró 15 nuevos procedimientos con multas de hasta 28 millones de pesos, digamos que estamos avanzando”, reconoció.

En la mesa participaron también Julio César Bonilla Gutiérrez, Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), como moderador, y Cinthya Denisse Gómez Castañeda, Coordinadora de la Comisión de Protección de Datos del SNT. Estuvieron presentes las Comisionadas de la COTAI, María Teresa Treviño Fernández, María de los Ángeles Guzmán García y el Comisionado Francisco Reynaldo Guajardo Martínez.